



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N°

249

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 OCT 2020

VISTO:

El Documento: DE-0448-01549263-0 (VS), y sus gloses, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde resolver el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Vanesa Wangher Taleb, contra la Resolución N° 245/15 de la Dirección de Rentas, que le denegó su solicitud de exoneración del padrón N° 104784 del Derecho de Registro e Inspección;

Que, por Resolución de la Dirección de Rentas N° 834/18 se declaró admisible el recurso presentado;

Que, la recurrente argumenta que desarrolla su actividad sin local comercial y sin depósito, relacionándose con los clientes por vía telefónica, correo electrónico y/o cualquier otro medio electrónico;

Que, asimismo declaró que la vivienda corresponde una casa habitación y se mantiene invariable en cuanto a su distribución;

Que, Fiscalía Municipal emitió Dictamen N° 141/19 (a cuyos fundamentos cabe remitirse, atento a su extensión), manifestando que del Informe emitido por el verificador actuante surge que el domicilio fiscal denunciado no constituye local en los términos en que la Ordenanza N° 11.962, atento a que no existe sustento territorial y reúne solamente características de vivienda familiar;

Que, el ante lo expuesto y considerando que lo establecido en el art. 86 de la Ordenanza 11.962, no se configura el hecho imponible que autoriza el cobro de la tasa bajo análisis;

Que, en consecuencia el Órgano Asesor entiende que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Que, el Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Vanesa Wangher Taleb, contra la Resolución N° 245/15 de la Dirección de Rentas, atento a las razones expuestas en el Considerando.-

Art. 2°.- Revocar la Resolución de la Dirección de Rentas N° 245/15.-



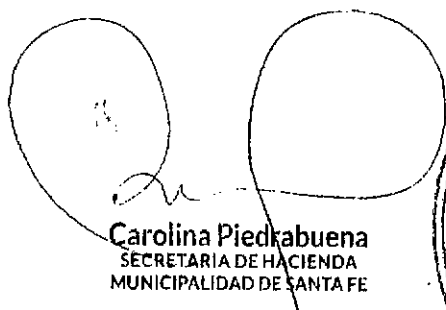
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

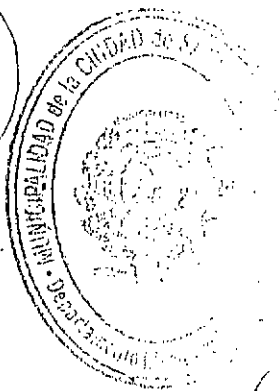
RESOLUCION N°

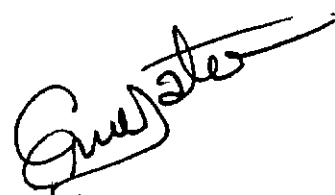
249

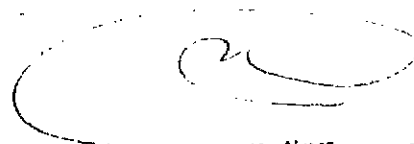
Art. 3.- Por Mesa de Entradas Única notificar a la recurrente con entrega de copia en domicilio constituido en autos.-

Art. 4.- Remitir la presente a Subsecretaría de Ingresos Públicos y a la Dirección de Rentas para proceder en consecuencia. Cumplido, ARCHIVESE.-


Carolina Piedrabuena
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE




Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe


CPN Nicolás Aimar
Secretario de Gobierno

